



VOLUMEN 2 / NÚMERO 1  
[2023]

# Manual de Derecho Penal con perspectiva de género: repensando el derecho penal brasileño

Autoras

**Hanna Rossi Roehé\* y Paula Franciele da Silva\*\***

El Manual de Derecho Penal con perspectiva de género es una obra colectiva, organizada y concebida por las profesoras Carmen Hein de Campos y Ela Wiecko de Castilho. Lanzado en 2022 (Lumen Juris), con financiación de RED ALAS, es pionero sobre el tema en Brasil. Se trata, de hecho, de un Manual Feminista de Derecho Penal porque, aunque trate de crímenes, la perspectiva feminista antirracista y abolicionista es su hilo conductor. Estudiantes o profesionales del Derecho que no se dedican a los estudios de género pueden preguntarse por qué existe un Manual de Derecho Penal con perspectiva de género.

La respuesta es compleja, pero intentaremos plantear algunos puntos para señalar por qué esta obra es un hito tan significativo para el campo del derecho penal y los estudios de género.

Pensar la producción académica y la enseñanza del derecho penal con enfoque de género es más que necesario. Dentro de las grandes áreas del derecho, si bien la producción académica de las mujeres es significativa, puede decirse que es menospreciada en la medida en que las bibliografías básicas de los cursos de derecho, en su mayoría, tienen pocas o nulas referencias femeninas y están compuestas, en gran parte, por manuales con sesgo androcéntrico y masculinista.

El Manual de Derecho Penal con Perspectiva de Género es la primera obra que incorpora la discusión de género en forma de manual y pretende demostrar, con ejemplos reales, sentencias y jurisprudencia nacional e internacional, cómo el género puede ser un factor que aumente la complejidad teórica y también la enseñanza del Derecho.

El libro adopta un enfoque teórico y metodológico feminista, interseccional, antirracista y decolonial. Por eso es también pionero en el campo del derecho penal, al abordar cómo la colonialidad se articula con cuestiones de raza, género y clase y sus repercusiones en la selectividad del sistema de justicia penal.

La perspectiva de género en un libro de texto de derecho penal es fundamental para pensar críticamente el derecho penal. Rompe con la noción tradicionalmente enseñada de que el derecho penal se aplica por igual, descorriendo los velos y revelando cómo históricamente el derecho penal también ha sido y es una herramienta de control y violencia de género y racializada.

\*Centro Universitário Ritter dos Reis (UniRitter)

\*\* Magíster en Derechos Humanos por el Centro Universitario Ritter dos Reis (UniRitter) y doctoranda en Derecho por la Universidad La Salle



VOLUMEN 2 / NÚMERO 1  
[2023]

Como se ha mencionado, se trata de una obra colectiva, cuyos autores son académicos, investigadores y profesionales del campo de las ciencias penales, lo que significa que el campo del derecho penal cuenta con investigadores cualificados y esta obra refleja la calidad de estas producciones.

El libro está organizado en dos partes: Parte I y Parte II. La primera trata de la doctrina general (la parte general del código penal brasileño), y se divide en cuatro capítulos: 1) Miradas feministas sobre el derecho penal; 2) Una larga historia: El derecho penal y el continuum público y privado; 3) Sufrimiento femenino: Las prisiones de la miseria y la miseria de las prisiones y 4) Teoría del delito: Un ensayo sobre dogmática penal y pensamiento situado. La primera parte discute, teóricamente y desde una perspectiva feminista, la continuidad de la noción público/privado en el derecho penal, la inconsistencia de la pena de prisión y la necesidad de pensar la teoría del delito desde el punto de vista de la concreción de una supuesta abstracción teórica.

La segunda parte, a través de interpretaciones marginales y subvirtiendo la perspectiva dogmática habitual, aborda los delitos en especie desde una perspectiva antirracista y de género.

Para introducir la incorporación de los principales conceptos y el concepto de violencia de género, la segunda parte del manual abre la discusión sobre la Ley Maria da Penha (Ley no. 11.340, de 7 de agosto de 2006), haciendo referencia a los movimientos feministas que lucharon por la creación de la ley y también a la exitosa experiencia de incidencia feminista en su redacción.

Al iniciar la parte especial (delito en especie) con una discusión conceptual sobre la violencia de género, las organizadoras rompen con la tradición jurídica brasileña que abre la parte especial del Código Penal con el delito de homicidio. En relación a los crímenes contra la vida, discuten los crímenes de homicidio, feminicidio y transfeminicidio, enfatizando la importancia de nombrar este último. En relación al feminicidio, las autoras discuten la influencia de la teoría feminista en el proceso de tipificación y los calificativos. El debate sobre el infanticidio, el abandono de incapaces, la exposición o el abandono de un recién nacido pone de relieve la necesidad de reflexionar críticamente sobre los delitos relacionados con la maternidad, ya que el deber de actuar de acuerdo con las expectativas sociales suele recaer únicamente en la madre, especialmente cuando se trata del cuidado de los hijos.

El manual también realiza un análisis sobre la despenalización de conductas y tipos penales, investigando la despenalización del aborto para proteger la vida de las mujeres. Al hablar del delito de lesiones corporales y violencia obstétrica, se destaca la necesidad de pensarlos desde una perspectiva que no reafirme una lógica racista e institucionalizada.

Respecto a los "crímenes contra el honor", existe un debate sobre la noción de honor construida en relación con las mujeres y el poder institucional masculino. Además, los autores destacan las barreras sociales que enfrentan las mujeres para acceder al poder judicial, debido a la clase social y al acceso a la información, un obstáculo para muchas mujeres pobres, en un país marcado por la desigualdad social.

El Manual también aborda los delitos contra la libertad individual, las amenazas y la persecución desde una perspectiva feminista.

También aborda la importancia del recientemente creado tipo penal de violencia psicológica para la violencia doméstica. En el debate sobre delitos contra la libertad individual, como el secuestro y la prisión ilegal, además de sus calificativos, el Manual destaca la alta incidencia



## VOLUMEN 2 / NÚMERO 1

[2023]

dentro de los hogares, tratándose de violencia intrafamiliar. El tema también analiza el crimen de reducción a una condición análoga a la esclavitud, proporcionando datos sobre la esclavitud contemporánea en Brasil, la reproducción del racismo y la desigualdad social, la continuidad del colonialismo esclavista y patriarcal. El tema también expone brevemente la realidad de las trabajadoras domésticas en Brasil, la mayoría de las cuales están sometidas a condiciones laborales informales y precarias, aunque los procesos penales que involucran reducción a una condición similar a la esclavitud son raros. En el mismo sentido, realizando un análisis comprometido con una epistemología feminista, el manual aborda los delitos contra la propiedad, realizando un análisis doctrinal y jurisprudencial de las mujeres condenadas por delitos de hurto y robo, demostrando la ausencia de una perspectiva de género en estos delitos.

Respecto de los delitos contra la dignidad sexual, contextualizándolos, critica la doctrina del honor y la honestidad de la víctima, enfoque que la doctrina penal brasileña, envejecida, descontextualizada y teóricamente pobre, permeada por un discurso colonizado y descalificante de las mujeres, que insiste en mantener. También se analiza la grabación no autorizada de intimidad sexual y la difusión de escenas de violación o de violación de personas vulnerables, escenas de sexo o pornografía, proporcionando información sobre la naturaleza actual de tales delitos y el problema de clasificar conductas, así como la tendencia a culpabilizar. La víctima en los casos de pornografía no consentida. Los autores señalan que, dado el daño irreparable que puede sufrir la víctima como consecuencia de una exposición indebida, es importante tipificar como delito la divulgación de la intimidad sexual de otra persona sin su autorización, y el compromiso del Estado de impedir la divulgación de dichos materiales, a través de políticas públicas que promuevan discusiones sobre género, historia y diversidad, en los más diversos ámbitos de la sociedad. Respecto a la violación de personas vulnerables, el libro trae importantes debates en relación a los niños y adolescentes como sujetos de derechos y la necesidad de que tengan acceso a la educación sexual, apuntando soluciones en el campo de las políticas públicas para su prevención.

El libro analiza los conceptos de proxenetismo, trata de personas y otras formas de explotación sexual, criticando el Código Penal brasileño, que induce a error, ya que permite entender la prostitución como una forma de explotación sexual, estando en total desacuerdo con la Protocolo de Palermo. Así, el texto de la ley crea ambigüedades en la percepción de la prostitución/trabajo sexual, desplazando el debate hacia un sesgo moralista y criminalizador. De esta manera, los autores realizan un análisis de los tipos penales, señalando la necesidad de resolver sus ambigüedades, y las hipótesis en las que la explotación del trabajo sexual queda configurada en el texto legal. Respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual, los autores analizan el papel del Estado en promover su lucha contra la misma, no limitándose a tipificar el delito, sino creando políticas públicas para la prevención y promoción de la defensa y salvaguarda de las víctimas.

Finalmente, se puede decir que el manual trae importantes conceptos y aportes a la formación de juristas comprometidos con una perspectiva de género decolonial, anticapitalista y antirracista. Los autores dan un giro histórico en el sistema de justicia penal brasileño, permitiendo un debate descolonial asociado a las dimensiones de género y raza, revelando una necropolítica que empaña la vida de las mujeres, especialmente aquellas que sufren opresión cruzada y están en la primera línea de la reproducción. .de desigualdades y violencia, como las mujeres negras, transexuales e indígenas. Además, a la hora de criticar tipos penales, es un instrumento importante para interpretar la legislación brasileña. Las autoras, pensando en las dinámicas de género



---

VOLUMEN 2 / NÚMERO 1  
[2023]

desde la perspectiva del feminismo interseccional, aportan una perspectiva no punitiva comprometida con el enfrentamiento del encarcelamiento masivo de la población negra gestionado por el Estado brasileño, contradiciendo la lógica conservadora que se apropia de una agenda feminista para la promoción y continuidad de una cultura punitiva.



---

VOLUMEN 2 / NÚMERO 1  
[2023]

Referencias

Campos, C. H., & Ela Wiecko, V. C. (2022). *Manual de Direito Penal com Perspectiva de Gênero*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.